



I.E.Pq. "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO"
Jr. Junín 1411 - Cercado de Lima

PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS EN LAS PENSIONES ESCOLARES PARA EL AÑO LECTIVO 2025

INTRODUCCION

El **I.E.Pq. NUESTRA SEÑORA DEL PRADO**, con el fin de apoyar a alumnos de nuestra Comunidad Educativa que por sus capacidades pueden estudiar, pero que su familia no cuenta con el dinero suficiente para pagar la pensión completa, ha dispuesto para el año lectivo 2025 el **Programa de Ayudas Económicas en las Pensiones Escolares**.

Este beneficio, está dirigido a familias que acrediten bajos y/o escasos recursos económicos, pero a su vez, exige que el alumno mantenga notas aprobatorias y que los padres de familia sean puntuales en el pago de las pensiones, a fin de no perder automáticamente dicho beneficio.

INDICACIONES PARA ACCEDER AL BENEFICIO

- Para participar en el proceso de ayudas económicas en las pensiones escolares, los padres de familia no deben mantener deudas de ninguna clase con el Colegio.
- Este proceso NO ALCANZA a los padres de familia nuevos que postulen para el año lectivo 2025.
- Carga familiar por número de hijos en edad escolar que estudien en nuestro Centro Educativo, de 3 a más hijos.
- Los Padres de Familia de probada participación en las actividades de la Institución Educativa; y, que cumplen con las normas del Reglamento Interno del Colegio.
- Que el/la estudiante haya mantenido durante el año lectivo 2024 un promedio aprobatorio en rendimiento académico calificativo A.
- En conducta con calificativo A Y Asistencia puntual y regular.
- Los Padres de Familia de probada participación en las actividades como: Escuela de PP.FF., Jornadas Espirituales, Reuniones de comités de aula, etc.
- Que hayan observado puntualidad en los pagos mensuales correspondientes a las pensiones durante el año 2024 (Los días 30 de cada mes)

REQUISITOS

1. Solicitud del beneficio del Programa de Ayudas Económicas en las Pensiones Escolares año 2024
2. Boleta o reporte de Notas del 4° bimestre del año 2024.
3. Las dos (2) últimas boletas de pago de remuneraciones de ambos padres (en caso de trabajadores dependientes). o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del año 2024 presentada a la SUNAT (en caso de trabajadores Independientes).
4. Último recibo de autovalúo de casa o recibo de alquiler.
5. Recibo del último mes de luz, agua, teléfono y/o cualquier otro recibo de servicio.

PROCESO

- Acceden a éste proceso siempre y cuando cumplan con todas las indicaciones y requisitos arriba mencionados.
- Podrán descargar el formato en la Página Web Institucional **www.nsprado.edu.pe**

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO

a. Presentación de solicitudes:

Del 30 de diciembre 2024 al 31 de enero 2025

- Por la plataforma SIEWEB; a la Tesorera de la Institución: Sra. Lidia Córdova Huertas.
- **Todos los documentos**, deberán ser presentados en **un solo archivo en formato PDF**, no se aceptará en otro formato.
- No se aceptará la presentación de la solicitud por ningún otro medio virtual ni de manera presencial.

b. Entrega de resoluciones:

Desde el 10 de Marzo del 2025, se enviará a los PPFF por la plataforma SIEWEB o correo electrónico personal declarado.

NOTA.-

DISPOSICION GENERAL

A los Padres de Familia de los Alumnos beneficiados con el **Programa de Ayudas Económicas en las Pensiones Escolares para el año lectivo 2025**, **NO ALCANZA** el descuento del Beneficio del pago puntual de manera oportuna.